

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
EQUIPAMIENTOS

BARRIO DE BERMEJALES. DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA – SEVILLA

Diciembre 2016



INDICE

1. ANTECEDENTES.
2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
3. PROPUESTA DE ACUERDOS.



1. ANTECEDENTES

El presente informe se redacta en atención del Grupo Municipal Ciudadanos Sevilla, a la multitud de quejas de los vecinos del barrio de Los Bermejales, sobre todo en relación a la infradotación de equipamientos urbanos que padece sistémicamente la zona.

El barrio de Los Bermejales forma parte del Distrito Bellavista – La Palmera. Está situado al Sur de Sevilla, limita al norte con barrios históricos como El Cano y Heliópolis; al sur, con la SE-30, palmas Altas y Bellavista; al este con la Avenida de Jerez que prolonga la Avenida de la Palmera, y al Oeste con la SE-30 y la Avenida de la Raza y el Puerto.

Este es un barrio de nueva construcción, no fue hasta el PGOU de 1987 cuando se clasificó su suelo como urbanizable. Esta zona iba a servir por entonces para integrar a familias en peligro de exclusión social y favorecer la convivencia de familias procedentes de distintos sectores sociales. Además llegó a albergar el área un asentamiento chabolista.

Sin embargo, los terrenos comenzaron a ser objeto de interés de las empresas inmobiliarias y comenzaron a urbanizarse y edificarse vorazmente, la actuación social dejó paso al negocio inmobiliario.

Tal fue el valor inmobiliario de estos terrenos que en el año 2004 llegó a erradicarse el asentamiento chabolista según describe Francisco José Torres Gutiérrez, en su artículo “El territorio de los desheredados”:

“La estrategia seguida no fue otra que la de propiciar el desalojo de los terrenos situados al sur de Bermejales mediante la entrega de una cantidad económica a las familias allí asentadas, 42.000 euros para cada una de las conformadas en aquel momento. Esta operación, que esperaba que tales familias invirtieran tal dinero en conseguir una vivienda, sin ningún tipo de control o regulación sobre cuándo, dónde ni cómo debía realizarse esta compra, consiguió únicamente lo que parecía ser su objetivo primordial: liberar aquellos terrenos de “personas marginales y molestas” y contar con el suelo para destinarlo a la construcción de nuevos bloques de viviendas”

La voracidad inmobiliaria tuvo como consecuencia la construcción de numerosos bloques de viviendas, pero el Ayuntamiento, que recibió las plusvalías inmobiliarias, no la reinvertió en el barrio ni lo dotó de los equipamientos necesarios para su población residente.

El barrio de Los Bermejales es un barrio joven, junto con la Barriada de El Cano, tiene una población de 13.774 habitantes, según el padrón municipal, de los que 3.660 son menores de 18 años.



En relación a las dotaciones existentes hay que decir que al tratarse de un barrio planificado, posee amplias calles y zonas verdes, además cuenta con dos colegios, uno construido en el año 2009, y equipamientos deportivos adecuados, en el barrio se encuentra el SADUS, del que disfrutan los vecinos del barrio.

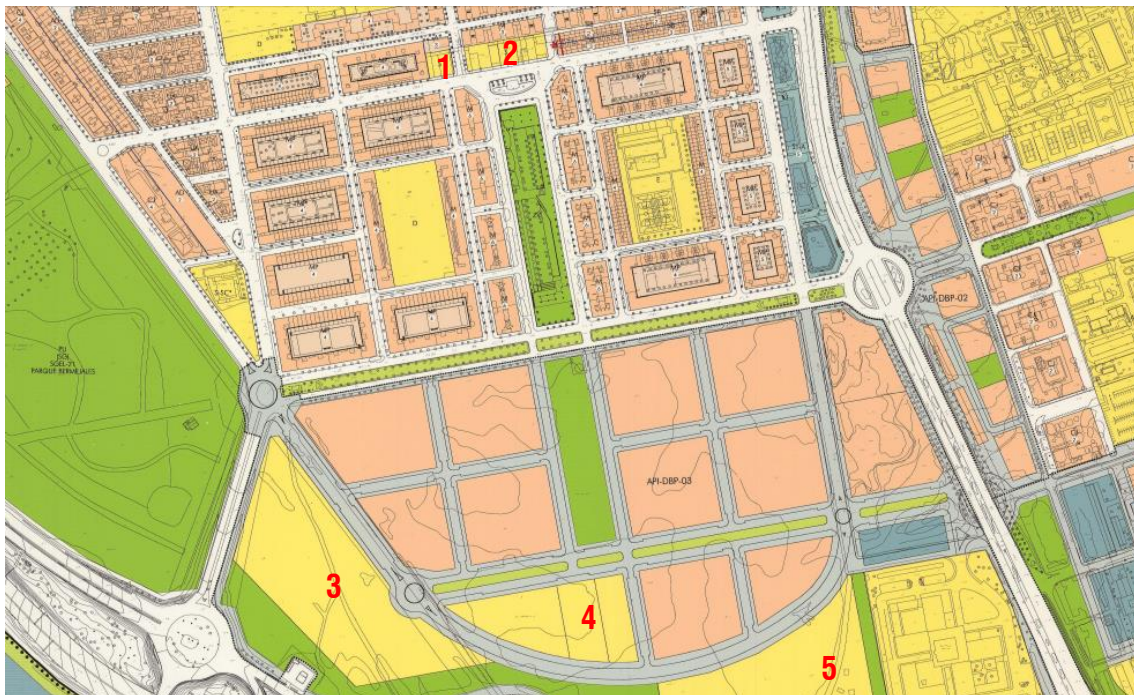
Los problemas de estas áreas son los mismos que poseen otros barrios y radican fundamentalmente en el mantenimiento de los mismos, el reequipamiento de mobiliario urbano y la accesibilidad.

Concretamente se solicita al Ayuntamiento que ataje el problema de los hundimientos de los acerados y calzadas, debidos a la arboleda cuyas raíces tienen levantadas muchas calles, con el consiguiente perjuicio para la accesibilidad de las personas de movilidad reducida, el Paseo de Europa es un ejemplo de este problema.

Respecto al Parque Periurbano de los Bermejales se ha solicitado que se instalen los juegos para mayores (se aprobó en la junta de distrito de 2015), que se aumente el número de mesas de picnic a todas luces insuficientes y que se instalen unos baños públicos.

Sin embargo hay carencias en cuanto a equipamientos sociales que demandan continuamente sus vecinos. El barrio no dispone de Instituto siendo uno de los que tiene mayor población infantil, ni de Centro Cívico donde potenciar actividades socioculturales, ni de Biblioteca, sin embargo hay grandes solares destinados a equipamientos públicos sin edificar.

Vamos a pasar a analizarlos uno por uno:





1 Solar en C/ Nuestra Señora del Pilar 32

- Suelo sin edificar
- Superficie: 828 m2 de suelo
- Referencia catastral: 6179023TG3367N0001IO
- Calificación: Servicios de Interés Público y Social
- Destino: vacante

2 Solar en C/ Nuestra Señora del Pilar 26

- Suelo sin edificar
- Superficie: 2.382 m2 de suelo
- Referencia catastral: 6179024TG3367N0001JO
- Calificación: Servicios de Interés Público y Social
- Destino: vacante

3 Solar en C/ Chipre 3

- Actualmente se encuentra edificado parte del solar, concretamente 4.317 m2 que ocupa el Colegio Marie Curie desde 2009, hay parte del suelo sin edificar
- Superficie: 29.553 m2 de suelo
- Referencia catastral: 5478009TG3357S0001OD
- Calificación: Educativo
- Destino: Colegio Público Marie Curie, el resto vacante.

4 Solar en Avda. de Finlandia SIPS-S.2

- Suelo sin edificar
- Superficie: 12.437 m2 de suelo
- Referencia catastral: sin referencia catastral
- Calificación: Servicios de Interés Público y Social
- Destino: Futura Escuela Politécnica y Centro Cívico (Concesión demanial a favor de la Universidad de Sevilla por acuerdo de la Junta de Gobierno de Sevilla de 23 de marzo de 2012)

5 Solar en C/ Irlanda D1

- Suelo sin edificar
- Superficie: 31.110 m2 de suelo
- Referencia catastral: sin referencia catastral
- Calificación: Equipamiento deportivo.



- Destino: Campo de Golf e instalaciones deportivas (Adjudicado por el IMD en la mesa de contratación el 13 de abril de 2015 a UTE Fútbol es nuestra vida S.L. y PIM Golf S.L.)

De los suelos vacantes analizados el único que está afectado por una actuación relativa a las demandas de equipamiento sociocultural de los vecinos, concretamente al Centro cívico, es el SIPS S2 en Avda. de Finlandia.

Por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de noviembre 2010, se aprobó *“el convenio adjunto a suscribir con la Universidad de Sevilla relativo al otorgamiento de una concesión demanial sobre una parcela de propiedad municipal de una superficie de 12.437,32 m2 sita en el barrio de Los Bermejales, calificada urbanísticamente de Servicio de Interés Público y Social, para la construcción por ésta de una nueva sede de la Escuela Politécnica de Sevilla y de un Centro Cívico Municipal”*

Posteriormente, por acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de marzo 2012, se aprobó:

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de los siguientes inmuebles efectuada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 6 de abril de 2011, tomando conocimiento de su anotación en el Inventario de Bienes Municipales, agrupándolas en una sola finca: Parcelas SIPS-S.2.a de 600 m2, SIPS-S.2.b de 3.510,32 m2 y SIPS- S.2.c de 2.927 m2; que se agrupan formando la siguiente:

Parcela S2. Tiene forma de polígono irregular de tres lados, dos de ellos rectos y curvo el tercero. Linda, al Norte con calle Finlandia; al Este con calle Estonia; y al Sur, con calle Irlanda. En el extremo Noroeste de la parcela se sitúa la Glorieta de Eslovaquia. Tiene una superficie de doce mil cuatrocientas treinta y siete metros con treinta y dos centímetros cuadrados (12.437,32 m2).

Calificación urbanística.

Servicio de Interés Público y Social, según el Plan Parcial del SUP-GU-4 Bermejales Sur (reformado), planeamiento incorporado, a través del API-DBP-03 Bermejales Sur, al Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 y publicado en el BOJA de 7 de septiembre de 2006.

Inscripción registral

En el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas:

SIPS-S.2.a de 600 m2 inscrita al tomo 1.646, libro 190, folio 95, finca 10.548.



SIPS-S.2.b de 3.510,32 m² y SIPS- S.2.c de 2.927 m² , forman parte de la finca 5.470, insc. 1^a, tomo 1528, libro 100, folio 67, de la que también procede la anterior.

Referencia Catastral

6172501TG3367S

Calificación Jurídica

Dominio Público afecto al servicio público, de acuerdo con el art. 6.7.2.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU; y 3.4 y 9.2.a) del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (publicado en el BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006).

Inventario

Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 397 de asiento.

SEGUNDO: Otorgar a favor de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el convenio aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 11 de noviembre de 2010, una concesión demanial sobre la parcela descrita en el apartado Primero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y finalidad.

La concesión demanial sobre la referida parcela tiene como finalidad proveer a la Universidad de Sevilla del suelo necesario para la construcción de una nueva sede de la Escuela Politécnica Superior, que contribuirá al desarrollo socioeconómico mediante la prestación del servicio público de formación de Ingenieros, con proyectos formativos de Grado y Master Universitario de máxima calidad académica.

Asimismo, la concesión tiene por objeto viabilizar la construcción de un Centro Cívico Municipal como proyecto conjunto con el de la Escuela Politécnica Superior.

Plazo de la concesión.

La concesión se otorga por un plazo máximo de 75 años, sin que se admitan prórrogas.

Obligaciones y compromisos de la Universidad de Sevilla

1.- La Universidad de Sevilla, en su calidad de concesionaria asume, además de los específicos que se detallan más adelante, los siguientes compromisos y obligaciones, a partir de la fecha de la puesta a disposición de la parcela objeto de la concesión:

- Presentar el Proyecto Básico en el plazo máximo de 12 meses.*



- Poner en funcionamiento la Escuela Politécnica Superior en el plazo máximo de 5 años.
- **Poner a disposición del Ayuntamiento el Centro Cívico en el plazo máximo de 5 años.**
- Mantener el destino del inmueble durante la vigencia de la concesión. No obstante, podrá modificarse el destino de Escuela Politécnica Superior siempre que se afecte a otro destino de la competencia de la Universidad.
- Abonar el canon que se establece en el presente convenio.

2.- Los plazos señalados en el apartado anterior podrán ser objeto de prórroga por el órgano competente para otorgar la concesión, previa solicitud de la Universidad, siempre que concurran causas no imputables a la misma.

3.- En su calidad de Administración Pública, se exime a la Universidad de Sevilla de la prestación de las garantías previstas en el art. 60 del Decreto 18/2006 en orden al otorgamiento de la concesión.

Obligaciones y compromisos del Ayuntamiento de Sevilla

1.- El Ayuntamiento de Sevilla asume los siguientes compromisos:

- Poner a disposición de la Universidad de Sevilla la parcela objeto de la concesión en el plazo máximo de un mes
- Tramitar las licencias y autorizaciones necesarias para la construcción de ambos equipamientos con la mayor celeridad posible.
- Facilitar a la Universidad de Sevilla el programa de necesidades para la construcción del Centro Cívico, en el plazo máximo de 2 meses desde la puesta a disposición de la parcela.

2.- El incumplimiento de las anteriores obligaciones podrá dar lugar a la ampliación de los plazos previstos en la estipulación anterior, o liberará a la Universidad de Sevilla del cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Convenio debiendo ser resarcida por la Administración Municipal de cuantos gastos haya efectuado en ejecución del mismo.

Canon y forma de pago.

1.- Se establece un canon a abonar por la Universidad de Sevilla por importe de **3.600.000**
€



2.- El canon podrá ser compensadas con las obras del Centro cívico que la Universidad construirá sobre la parcela y entregará al Ayuntamiento de Sevilla.

En este caso, el devengo del canon se producirá con la aprobación de la certificación final de las obras correspondientes al Centro Cívico que se apruebe por el Ayuntamiento de Sevilla a favor de la Universidad, que implicará la comprobación del empleo del importe del citado canon en su construcción, y su recepción a plena conformidad por el Ayuntamiento.

Extinción de la concesión y reversión.

1.- La concesión se extinguirá por cualquiera de las causas recogidas en los artículos 100 Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 32 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, previa la tramitación del correspondiente expediente.

2.- Constituye una especial causa de resolución el incumplimiento del plazo, y su prórroga si la hubiere, previsto en la estipulación relativa en las obligaciones y compromisos de la Universidad de Sevilla para la puesta a disposición del Ayuntamiento del Centro Cívico.

3.- A la extinción de la concesión, las obras correspondientes a la Escuela Politécnica Superior, o equipamiento universitario que la sustituya, serán demolidas por la Universidad o a su costa. No obstante, el órgano competente para otorgar la concesión podrá acordar su mantenimiento.

Recepción de las obras del Centro Cívico.

1.- Al acto de recepción de las obras asistirán un técnico designado por el Ayuntamiento y un representante de la Intervención municipal, para mostrar su conformidad o disconformidad respecto de aquellas unidades de obra que puedan afectar al normal funcionamiento del Centro Cívico.

2.- Una vez recepcionadas las obras, la Universidad procederá a la entrega al Ayuntamiento del Centro Cívico mediante acta formal suscrita al efecto, acompañándose de los documentos necesarios para que puedan contratarse los suministros.

3.- Concluidas las operaciones anteriores, se formalizará un convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad para articular las obligaciones recíprocas en cuanto a la utilización y mantenimiento de las zonas comunes.

Publicidad



En los carteles anunciadores de la obra y en cuanta publicidad se divulgue de la misma, deberá hacerse constar PROYECTO COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. IMPORTE: 3.600.000 EUROS. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO “LOS BERMEJALES”.

Formalización e inscripción

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, y debido a la falta de financiación, se ha ido posponiendo el inicio de las obras.

El 30 de septiembre de 2015 el consejero de Economía y Conocimiento, Antonio Ramírez de Arellano, anunció en el Parlamento de Andalucía que los presupuestos generales para 2016 contemplarían una partida para la nueva sede de la Escuela Politécnica de Ingenieros en Los Bermejales, respecto a la Universidad de Sevilla, manifestó que había recibido más de 120 millones de euros para el capítulo de infraestructuras y que 2016 había prevista una partida para que la universidad pueda iniciar nuevos proyectos de infraestructuras.

El Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía de 30 de septiembre de 2015 recoge la siguiente respuesta del Consejero Ramírez de Arellano a pregunta formulada por el Grupo Popular sobre la nueva Escuela Politécnica de Sevilla:

“En los presupuestos de 2016 tenemos previsto incluir una partida para que las universidades puedan iniciar nuevos proyectos de infraestructuras.

Este proyecto en concreto fue impulsado por mi predecesor como rector de la Universidad de Sevilla, el rector Joaquín Luque. Llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de aquel momento para la cesión de los suelos, y estaba en fase de concurso la primera fase de su construcción, [...] Ésta es una cuestión que, como digo, está previsto que aparezca en los presupuestos en el ámbito del modelo de financiación para infraestructuras nuevas que la Universidad de Sevilla podrá dedicar a esta función, y será, por supuesto, una transición hacia..., ya en el ámbito del nuevo modelo de financiación, una estrategia sobre infraestructuras de más recorrido”

Posteriormente aclara tal efecto, en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 2015 recoge la siguiente respuesta del Consejero Ramírez de Arellano a la pregunta 3.6, del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al estado y calendarización del proyecto de traslado y ampliación de la Escuela Politécnica Superior de Sevilla:



“Le indico que en los presupuestos de 2016, en el apartado de infraestructuras para las universidades del modelo, hay previstas cantidades para nuevas infraestructuras, que deben permitir a las universidades andaluzas iniciar nuevos proyectos durante el año 2016. La Junta de Andalucía, a partir de ahí, no puede hacer nada más, salvo esperar a que las universidades cumplan con las principales urgencias que han manifestado que tienen. En este caso, espero que la Universidad de Sevilla apueste por este proyecto, pero es ella misma la que en sus presupuestos lo reflejará.

Pero la buena noticia es que además de esa dotación, que el año que viene alcanza los 16 millones de euros de dinero nuevo, compromete a la Administración autonómica en cuatro años a aportar 90 millones de euros para todo el sistema para esas nuevas infraestructuras que se iniciarían en el año 2016. Lo cual es una noticia positiva y, desde luego, coherente con los compromisos que en su día yo adquirí entre los universitarios sevillanos”

En Noviembre de 2015 y coincidiendo con la reactivación del proyecto, el director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Jaime Domínguez Abascal, se mostró en contra de la idoneidad de la localización de la Escuela Politécnica en Los Bermejales debido al alto coste del proyecto y abogó por su traslado a la Isla de la Cartuja como lugar más adecuado.

Posteriormente el 17 de febrero de 2016 se volvió a pronunciar el Consejero, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía recoge la siguiente respuesta a pregunta formulada por el Grupo Popular sobre la nueva Escuela Politécnica de Sevilla:

Le respondo que no es la Junta de Andalucía la responsable de esa construcción, es la Universidad de Sevilla la que tiene que tomar las decisiones correspondientes [...] Parece que el nuevo rector la universidad se ha comprometido a ejecutar esta obra en la ubicación planeada, de tal manera que cabe suponer que continúa esa planificación.

Lo que hemos colocado en los presupuestos es una dotación presupuestaria que al menos va a ser de 16 millones de euros, para que todas las universidades andaluzas comiencen actuaciones de infraestructuras en este ejercicio. Cantidades para abordarse en este ejercicio. Las cantidades finales se evalúan y se distribuyen en el Consejo Andaluz de Universidades. Se transfieren a las universidades y las ponen en marcha a través de los procedimientos administrativos normales.

*Cierto es que, como rector anterior de la Universidad de Sevilla, me consta que la Universidad de Sevilla tenía completado el proyecto, pedida la licencia, el proyecto en marcha. De manera que puede hacerlo muy rápidamente. **Pero la idea es que pueda ejecutar ya obras durante este año si así lo desea.***



La puesta en marcha de esa cantidad, aparte..., es una cantidad pequeña en lo que toca a este ejercicio, evidentemente, y en relación con la respuesta que antes le he hecho a la señora Lizárraga, esperamos tener un plan que lleve más años. Pero sí que le digo que activa, al dedicarse a infraestructuras, una responsabilidad del Gobierno de ir incorporando cantidades adicionales en los años sucesivos, hasta sumar en cuatro años..., creo que son 90 millones de euros. De tal manera que si la Universidad de Sevilla desea concluir esa actuación, entendemos que podría llegar a tener los recursos necesarios. Pero nuestro objetivo no es solamente la Politécnica, el objetivo es escuchar a la Universidad de Sevilla en todos aquellos proyectos e infraestructuras que pudiera necesitar y buscar la financiación necesaria para ello”

A día de hoy las obras de construcción de la Escuela Politécnica 32.400.000 euros y el Centro Cívico comprometido valorado en 3.600.000 eur no han comenzado y no es por falta de financiación (según las declaraciones del consejero) con lo cual es imposible que esté en funcionamiento la fecha comprometida (23 de marzo de 2017), lo que ha supuesto una gran decepción para los vecinos y comerciantes del barrio.

Sin embargo, sin renunciar a la instalación de la Escuela Politécnica, los vecinos del barrio no pueden esperar más por un equipamiento fundamental como el Centro Cívico que iba a estar dotado de una biblioteca, una sala de conferencias, talleres de prensa e informática, salas de estudio y de ensayo y talleres de idiomas, entre otros usos.

Hay que reconocer lo complicado que ha sido asumir una inversión pública de 36 millones de euros en total para la Universidad de Sevilla cuando lo que se piensa aportar por la Junta de Andalucía para 2016 es 16 millones de euros para toda la Universidad Andaluza, por eso es deber de la Administración buscar soluciones que hagan viable tanto la instalación de la Escuela Politécnica como la construcción del Centro Cívico (demandado 1997 para impulsar el desarrollo cultural y económico de la zona) en un plazo razonable.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta se justifica en la necesidad de la Administración de atender las demandas vecinales de Los Bermejales, dichas demandas que pueden agruparse en dos grandes bloques:

1. Solucionar problemas de mantenimiento y re-equipamiento de espacios públicos.
 - a. Realizar un plan de mejora del espacio urbano de Los Bermejales consistente en:
 - i. Estudiar del arbolado existente y el perjuicio que está realizando al acerado y calzadas del barrio.
 - ii. Reparar el pavimento hundido y/o levantados de los acerados, los bordillos de alcorques y cualquier otro elemento que dificulte la accesibilidad universal del espacio público, con especial intensidad en el Paseo de Europa.
 - iii. Reparar el mobiliario urbano deteriorado.
 - b. Realizar el re-equipamiento del Parque Periurbano de los Bermejales consistente en:
 - i. Sustituir el mobiliario urbano dañado
 - ii. Incorporar un área de gimnasia de mantenimiento para mayores
 - iii. Aumentar el número de mesas de picnic
 - iv. Instalar unos baños públicos

2. Construir los equipamientos de los que el barrio es deficitario, como son los siguientes:

- a. Equipamiento educativo: el instituto.

Se pretende equipar al barrio con un instituto de educación secundaria completa, estos son Centros donde, además de la Educación Secundaria Obligatoria, se imparten enseñanzas post-obligatorias, es decir, Bachillerato y Ciclos Formativos.

En base a la Orden de 24 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las "Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente", estos edificios deben ocupar una parcela completa (incluyendo pistas deportivas y edificio) desde 5.700 m² hasta 13.200 m² en función al número de alumnos y las dotaciones mínimas exigibles al centro.

Actualmente el Ayuntamiento dispone de una parcela calificada como equipamiento educativo, concretamente la parcela de la Calle Chipre 3, donde actualmente se encuentra edificado en parte del solar el Colegio Marie Curie desde 2009, sin embargo hay más de la mitad del suelo de 29.553 m² sin edificar por lo que sería un enclave adecuado para el instituto.

Como acción se debería instar al Ayuntamiento de Sevilla y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar los trámites oportunos para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Completa (Instituto) adecuado a la



demanda educativa del barrio de los Bermejales, en la parcela situada en Calle Chipre 3, colindante con el Colegio Marie Curie.

- b. Equipamiento social: el centro cívico (dotado con biblioteca, sala de conferencias, talleres de prensa e informática, salas de estudio y de ensayo y talleres de idiomas, etc.)

La construcción del Centro Cívico está ya proyectada sobre la parcela situada en Avda. de Finlandia (SIPS-S.2) en base a un convenio con la universidad de Sevilla que conllevó la concesión demanial a favor de la Universidad de Sevilla de la parcela. Según la citada concesión las obras, tanto del centro cívico como de la escuela politécnica, deberían estar finalizadas y puestas en servicio el 23 de marzo de 2017. A fecha de hoy no se han iniciado las obras por falta de financiación, aunque se anunció que iban a ser financiadas en 2016, tanto por el Alcalde como por el Consejero Ramírez de Arellano.

Si es cierto que la Junta de Andalucía ha financiado adecuadamente a la Universidad de Sevilla sólo cabe instar a la Universidad de Sevilla a que inicie las obras comprometidas en el menor tiempo posible a fin de que pueda dar cumplimiento al convenio firmado con el Ayuntamiento, si la universidad no tiene previsto iniciar las obras en un plazo razonable (un año) lo más recomendable sería desvincular la construcción del Centro Cívico de la Construcción de la Escuela Politécnica, y negociar de nuevo el convenio con la Universidad para que no incluya este equipamiento y el canon se abone en metálico.

De esta forma se podría construir el Centro Cívico a la menor brevedad posible en otro solar dejando la parcela conveniada completa destinada a usos universitarios.

Un solar adecuado para la construcción del Centro Cívico en este caso sería el situado en C/ Nuestra Señora del Pilar 26, de 2.382 m2 y calificado como Servicios de Interés Público y Social.



3. PROPUESTA DE ACUERDOS

Posibles acuerdos plenarios:

PRIMERO. Realizar un plan de mejora del espacio urbano de Los Bermejales consistente en: estudiar del arbolado existente y el perjuicio que está realizando al acerado y calzadas del barrio; reparar el pavimento hundido y/o levantados de los acerados, los bordillos de alcorques el mobiliario urbano deteriorado, y cualquier otro elemento que dificulte la accesibilidad universal del espacio público, con especial intensidad en el Paseo de Europa.

SEGUNDO. Realizar el re-equipamiento del Parque Periurbano de los Bermejales consistente en: sustituir el mobiliario urbano dañado, incorporar un área de gimnasia de mantenimiento para mayores, aumentar el número de mesas de picnic e instalar unos baños públicos en el recinto.

TERCERO. Instar al Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Sevilla y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar los trámites oportunos para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Completa (Instituto) adecuado a la demanda educativa del barrio de los Bermejales, en la parcela situada en Calle Chipre 3 destinada a equipamiento educativo, colindante con el Colegio Público Marie Curie.

CUARTO. Instar a la Universidad de Sevilla a que ponga fecha para el inicio de las obras del Edificio de la nueva Escuela Politécnica y Centro Cívico de Los Bermejales situado en la parcela SIPS-S.2 en Avenida de Finlandia, en base al convenio firmado con el Ayuntamiento aprobado por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de noviembre 2010, habida cuenta que los problemas de financiación del proyecto se han solventado en el presupuesto de 2016 de la Junta de Andalucía.